



Resolución Directoral

Nº 118 -2013 DE/ENAMM

Callao, 22 ABR. 2013

Visto el Acta del Consejo Académico Nº 011-2013, de fecha 16 de abril de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el inciso (g) del artículo 13º del Reglamento de Organización y Funciones de la entidad, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 516 –DE-SG de fecha 03 de Abril del 2001, es función del Consejo Académico recomendar el otorgamiento de becas.

Que, mediante Resolución Directoral Nº 070-2012 DE/ENAMM del 14.03.2012 se concedió una beca integral a favor de la alumna YANIQUE KAY DE ANNA DIXON al programa académico de Marina Mercante en la especialidad de Puente, para cursar las asignaturas correspondientes al tercer Año de la carrera, atendiendo al Convenio de Cooperación Académica suscrito entre el Instituto Marítimo del Caribe y la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

Estando a lo expuesto de conformidad con lo previsto en el inciso (g) del artículo 14º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, y con la opinión favorable del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR por última vez y para el año 2013 la renovación de la beca integral concedida mediante Resolución Directoral Nº 070-2012 DE/ENAMM del 14.03.2012 a favor de la alumna YANIQUE KAY DE ANNA DIXON al programa académico de Marina Mercante en la especialidad de Puente, para cursar las asignaturas correspondientes al tercer Año de la carrera, atendiendo al Convenio de Cooperación Académica suscrito entre el Instituto Marítimo del Caribe y la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"



ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER como requisito para conservar el beneficio otorgado, no incurrir en ninguno de los supuestos que se señala en el artículo 32° del Reglamento Interno para el Otorgamiento de Becas de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" .

ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR el contenido de la presente resolución a la Dirección Académica y Programas de Pre grado y a la Dirección de Disciplina, para los fines pertinentes.



Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Eduardo COCHELLA Maldonado
00802281

